



Asamblea General

Distr. general
8 de septiembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Solicitud de inclusión de un tema adicional en el programa del sexagésimo primer período de sesiones

Solicitudes de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General

Carta de fecha 8 de septiembre de 2006 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Liechtenstein ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de solicitar, de conformidad con el artículo 15 del reglamento de la Asamblea General, que se incluya en el programa del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General un tema adicional titulado “Solicitudes de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General”.

Habida cuenta de la naturaleza jurídica del tema, considero que sería apropiado que se asigne a la Sexta Comisión de la Asamblea General.

De conformidad con el artículo 20 del reglamento de la Asamblea General, se adjunta un memorando explicativo (véase el anexo).

(Firmado) Christian **Wenaweser**
Embajador
Representante Permanente



Anexo

Memorando explicativo

La Mesa del sexagésimo primer período de sesiones tiene ante sí, una vez más, solicitudes de inclusión en su programa de temas relacionados con el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General (A/61/141 y A/61/191). Los temas del programa que guardan relación con ese asunto se asignan a la Sexta Comisión, que se encarga de examinar el fondo de la cuestión. De hecho, el examen de la cuestión relativa al otorgamiento de la condición de observador se ha convertido en una actividad habitual de la Sexta Comisión.

La actual práctica de incluir un tema concreto del programa para cada organización que solicite la condición de observador en la Asamblea General parece innecesariamente engorrosa y burocrática. En diversas ocasiones en el pasado la Mesa se vio obligada a convocar una reunión con el exclusivo propósito de incluir uno de esos temas en el programa, lo que es de naturaleza mayormente administrativa.

A la delegación de Liechtenstein le consta que muchas otras delegaciones han criticado esa práctica. En el espíritu de revitalización de la Asamblea General y de sus métodos de trabajo, parecería más sencillo que la Sexta Comisión se encargara de examinar el fondo de esas solicitudes directamente, sin que fuera necesario que la Mesa se ocupara de cada solicitud.

En consecuencia, la delegación de Liechtenstein solicita que se incluya en el programa de la Asamblea General un tema genérico sobre ese asunto y que se asigne ese tema a la Sexta Comisión.

El título del tema genérico del programa sería “Solicitudes de otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General”, que, en lo que respecta al sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea, sustituiría los dos temas conexos cuya inclusión en el programa se solicita (A/61/141 y A/61/191), lo que haría innecesario en el futuro presentar a la Mesa solicitudes concretas de la condición de observador. Esas solicitudes se señalarían directamente a la atención de la Sexta Comisión.
